

AVISO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Sabaneta, febrero 27 de 2020

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Resolución No. 335 de 2019, expedida el día 5 de septiembre de 2019 por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Interesado: señora **DORA INES CESPEDES DAVID**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.063.272.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se envió citación por correo certificado el día 13 de septiembre de 2019 bajo el radicado Nro. 2019053671 por la empresa servicios postales nacionales 472 y cuya constancia de recibido reposa en el archivo central del Municipio de Sabaneta, igualmente del día 13 de septiembre se realizó llamada al celular 3104109184 dejando mensaje con el señor Rodrigo, para que compareciera al despacho para efectuar la notificación personal sin que se haya presentado.

Fecha de Comunicación en cartelera de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial: del 28 de febrero al 5 de marzo de 2020

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución No. 335 de 2019 (*"POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN"*), expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, a la señora **DORA INES CESPEDES DAVID**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.063.272.

Igualmente se hace saber que mediante oficio del 13 de septiembre de 2019 bajo el radicado Nro. 2019053671 por la empresa servicios postales nacionales 472 y cuya constancia de recibido reposa en el archivo central del Municipio de Sabaneta, el mismo día 13 de septiembre se realizó llamada al celular 3104109184 dejando mensaje con el señor Rodrigo, se le comunicó que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, expidió la Resolución Nro. 335 de septiembre 5 de 2019 (*"POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN"*).

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del Acto Administrativo, del cual la señora DORA INES CESPEDES DAVID figura como interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora DORA INES CESPEDES DAVID, las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 335 de 2019, siendo imperativo señalar, que la notificación se considerará



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f @ o t
Alcaldía de Sabaneta
Alcaldía de Sabaneta Antioquia
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web del Municipio, en cartelera ubicada en el Centro Comercial Aves María segundo piso (S2) oficina de Planeación Municipal, y se remitirá el aviso a la dirección, el número de fax o al correo electrónico que figura en el expediente, o pueda obtenerse del registro mercantil acompañando copia integral del Acto Administrativo.

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante esta Secretaría, radicándolo personalmente en el Archivo Municipal de Sabaneta.

En dicha resolución en la parte resolutive se consagró: "**RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO:** Negar la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **AMPLIACIÓN** correspondiente a la presentada por la señora **DORA INES CESPEDES DAVID**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.063.272 propietaria del predio localizado en la CL 77 S 47 09, identificado con matricula Inmobiliaria N° 001-564261 y numero catastral 18107740 **ARTÍCULO SEGUNDO.**

Como consecuencia de lo anterior se ordena el archivo del trámite de la referencia y la devolución de la documentación aportada al solicitante de la presente licencia. **ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. (Artículo 76 de la Ley 1437-2011. Dada en el Municipio de Sabaneta a los seis (05) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial"**

Dado en Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2020.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución No. 335 de 2019 expedida el día 5 de septiembre 2019, por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial a la señora DORA INES CESPEDES DAVID, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.063.272, se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible al Público de las Oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, así como en la página Web <http://www.sabaneta.gov.co/> a las 08:00 a.m. del día 28 de febrero de 2020.

Para constancia firma,


SONIA DIAZ FERREIRA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy _____ de marzo de 2020 a las 6:00 pm en la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

SONIA DIAZ FERREIRA
Secretaria

Revisó: Mónica Arboleda / ASESORA JURÍDICA



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Atención al Ciudadano
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 289 0096